

ANEXO III RESOLUCION GENERAL N° 4312

MODELO DE NOTA

SOLICITUD DE REINTEGRO DE IMPUESTO

RESOLUCION GENERAL N° 4312 , ARTICULO 11

Carácter del ejemplar: (1)

Numeración: (2)

Lugar y Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y nombres, denominación o razón social:

Clave Unica de Identificación Tributaria:

Domicilio:

Cantidad y tipo del producto comercializado: (3)

Fecha y número de factura de venta al adquirente:

Norma exentiva aplicable: (4)

Número de constancia de empadronamiento:

DATOS DEL ADQUIRENTE DE PRODUCTOS CON DESTINO EXENTO

Apellido y nombres, denominación o razón social:

Clave Unica de Identificación Tributaria:

Domicilio:

Número de la nota de declaración del destino exento: (5)

Lugar de entrega: (6)

DATOS REFERIDOS A LA OPERACION EFECTUADA POR EL SUJETO PASIVO

Fecha de la operación:

Número de la factura o documento equivalente emitido:

Monto del impuesto liquidado: (7)

ANEXO III RESOLUCION GENERAL N° 4312

MODELO DE NOTA

SOLICITUD DE REINTEGRO DE IMPUESTO

RESOLUCION GENERAL N° 4312 , ARTICULO 11

El que suscribe en su carácter de (8) afirma que los datos consignados son correctos y completos y que la presente fue confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE
CARACTER QUE REVISTE
TIPO Y NUMERO DE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- (1) Deberá consignarse "ORIGINAL" o "DUPLICADO", según corresponda.
- (2) Consecutiva y progresiva.
- (3) Se indicará la cantidad, por unidad de medida e identificación del producto adquirido con destino exento.
- (4) Se consignará artículo 7° inciso d) y/o artículo 7° inciso e) -según corresponda- de la ley del gravamen.
- (5) Se consignará el número correlativo asignado, conforme lo dispuesto por el artículo 6°.
- (6) Se indicará el domicilio (provincia, ciudad, calle y número o ruta y km.) en el que se encuentran los establecimientos industriales, plantas de depósitos, estaciones de servicio o, en general, lugares de almacenamiento, destino de los respectivos productos.
- (7) Se consignará el importe por cada producto por el cual se solicita el reintegro.
- (8) Presidente, gerente, apoderado u otro responsable.